

DISPONE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS DESDE CUENTA CORRIENTE
N° 66067065 EDUCACION SISTEMA
A CUENTA CORRIENTE PIE 66108080

DECRETO N° **1349** /

TEMUCO,

18 NOV. 2019

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3856 del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2019.

3. Las Ordenes de Ingresos Municipal N° 6242637, 6242617, 6242622, 62422625, 6242629, 6242632, 6242605, 6241321 y 6241338 de 2019,

4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación depositó valores por concepto de: promedio asistencia correspondiente al mes de julio, agosto y septiembre, bonificación adicional ley N° 19.464, bono de reconocimiento profesional Ley N° 20.903; asignación desempeño difícil asistente de la educación, asignación por tramo docente profesional; asignación alumnos prioritarios ley N° 19.933 y subsidio licencias médicas.

2. Que es necesario transferir los recursos recibidos desde la cuenta corriente N° 66067065 Educación sistema a la cuenta corriente N° 66108080 Programa Integración Escolar.

DECRETO:

1. Efectúese una transferencia de fondos por la suma de \$ 357.828.447 (trescientos cincuenta y siete millones ochocientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos), desde la cuenta corriente N° 66067065, Municipalidad de Temuco, gastos operacionales de Educación a la cuenta corriente del Programa de Integración Escolar (PIE) cuenta N° 66108080 Municipalidad de Temuco, ambas del Banco BCI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/tcb

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Unidad de Gestión Administrativa



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

IDOC 1920791

